

NOTA DE PRENSA DEL TVCP SOBRE EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE INMOBILIARIA MUSEO DE ARTE MODERNO Y CONTEMPORÁNEO DE BILBAO S.L. 1999-2007

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP) ha realizado a petición del Pleno del Parlamento Vasco un informe de fiscalización de Inmobiliaria Museo de Arte Moderno y Contemporáneo de Bilbao S.L. (la Inmobiliaria) de los ejercicios 1999 a 2007. El Informe ha sido aprobado por unanimidad.

El informe de fiscalización comprende la revisión de la legalidad en materia de contratación de bienes y servicios así como de otras normas legales aplicables. Asimismo, se verifica la conformidad de las cuentas anuales con los principios contables que le son de aplicación.

En el apartado de legalidad, el Tribunal opina que la Inmobiliaria no ha cumplido la normativa legal que regula su actividad económico-financiera durante los ejercicios 1999 a 2007 detallando diversos incumplimientos.

En el año 2007 la Inmobiliaria ha adquirido una parcela de terreno por importe de 1.010 miles de euros sin que conste un análisis de alternativas y sin proceder a la tasación de los suelos adquiridos.

No se ha podido verificar el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia en cuatro adquisiciones de bienes correspondientes a los ejercicios 1999 a 2001 al no haberse facilitado la documentación procedente. Se han detectado otra serie de deficiencias en la contratación por no haber respetado o haber limitado los principios de publicidad y concurrencia.

Se han detectado operaciones de inversiones financieras efectuadas por el Director de Administración y Finanzas de la Fundación del Museo Guggenheim Bilbao no estando autorizado para ello.

Sobre las Cuentas Anuales de la Inmobiliaria, el TVCP opina favorablemente sobre las correspondientes al ejercicio 2007 en cuanto a su presentación y contenido si bien con la limitación sobre el valor real de los terrenos ya que las diferentes aportaciones de capital en terreno en ejercicios anteriores se registraron contablemente sin que existiera informe de valoración de los mismos .

En relación con los ejercicios 1999 a 2006, el TVCP opina que las cuentas anuales no expresan la actividad económica de dichos ejercicios ni la imagen fiel del patrimonio y situación financiera ni los resultados de sus operaciones soportando su opinión en diversas salvedades, ajustes y reclasificaciones que se detallan en el propio informe.

Asimismo, el TVCP efectúa una serie de consideraciones sobre el sistema de control interno y los procedimientos de gestión destacando que durante el periodo fiscalizado la Inmobiliaria no ha dispuesto de mecanismos eficaces de control interno, al centralizarse la gestión y el control financiero, contable y económico, y la custodia directa de la documentación y libros contables en una misma persona. Esta falta de control interno se ha acompañado de una falta de control externo, al no someterse la Tenedora a auditoria de cuentas en los ejercicios 1999 a 2006.

Por último, se incorporan en el Informe diversos Anexos aclaratorios al mismo.



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia
Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas